



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 430-2010-UNAM

Samegua, 17 de Diciembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 287-2010-INFU/UNAM, de fecha 08 de septiembre del 2010, remite a logística los términos de referencia de acuerdo al comunicado N° 314-2010-SG/UNAM, Informe N° 589-2010-ULSG/DIGAF/UNAM de fecha 20 de septiembre del 2010 con el Proveído de Dirección General de Administración y Finanzas N° 4986-2010, Oficio N° 479-2010-VAD/CO/UNAM de fecha 28 de septiembre del 2010 eleva a presidencia para la emisión de la resolución del ganador de la buena pro para contrato al Sr. Jhonny Augusto Chomba Paredes, Informe N° 166-2010-SG/CO/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que el Artículo 1° numeral 7 y 8 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del Reglamento General, Establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

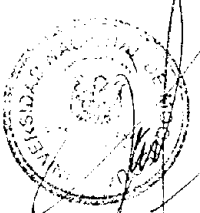
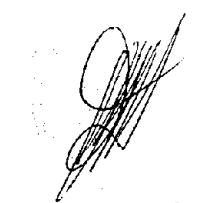
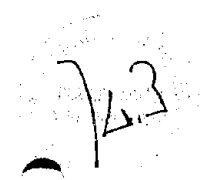
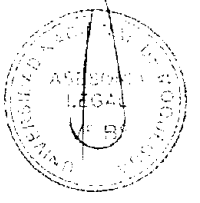
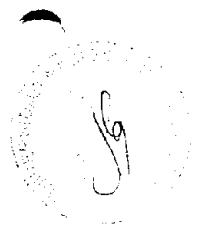
Que mediante Informe N° 287-2010-INFU/UNAM, de fecha 08 de septiembre del 2010, remite a logística los términos de referencia de acuerdo al comunicado N° 314-2010-SG/UNAM que acuerda convocar a un residente especialista, con experiencia, que se haga responsable del proyecto Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM sede Moquegua";

Que, mediante Informe N° 589-2010-ULSG/DIGAF/UNAM de fecha 20 de septiembre del 2010 con el Proveído de Dirección General de Administración y Finanzas N° 4986-2010 eleva (e) de la Unidad de Logística y Servicios Generales, sobre la buena pro para el contrato de locución se servicios al Sr. JHONNY AUGUSTO CHOMBA PAREDES, y la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 479-2010-VAD/CO/UNAM de fecha 28 de septiembre del 2010 eleva a presidencia para la emisión de la resolución del ganador de la buena pro para contrato al Sr. Jhonny Augusto Chomba Paredes como residente de los proyectos denominados: "Implementación de Laboratorios de física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM sede Moquegua e "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Pesquería de la UNAM sede Ilo";

Que mediante Informe N° 166-2010-SG/CO(UNAM de fecha 04 de octubre del 2010, la Oficina de Secretaría General comunica el acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora sobre la contratación del Sr. Biólogo Jhonny Augusto Chomba Paredes como residente de los proyectos "Implementación de Laboratorios de física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM sede Moquegua e "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería ambiental y Pesquería de la UNAM sede Ilo" percibiendo un monto de S/ 3,500.00 Nuevos Soles;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad al acuerdo en sesión ordinaria de Comisión Organizadora del 30 de Septiembre del 2010;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 430-2010-UNAM

Samegua, 17 de Diciembre del 2010

-2-

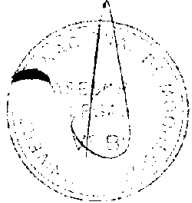
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en vías de regularización a partir del 01 de Octubre del 2010 al Biólogo: JHONNY AUGUSTO CHOMBA PAREDES Como RESIDENTE de los proyectos "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNAM SEDE MOQUEGUA E "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y PESQUERÍA DE LA UNAM SEDE ILO" percibiendo un monto de S/ 3,500.00 Nuevos Soles mensuales por el lapso de Tres (03) meses. Asumiendo las responsabilidades inherentes a sus funciones tal cual se designa y conforme sanciona la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Que aprueba las normas reguladoras en la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el Residente designado efectúen la ejecución de la Obra conforme a las disposiciones legales vigentes a las contenidas en la Resolución C.O. N° 295-2010-UNAM , que aprueba la "Directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



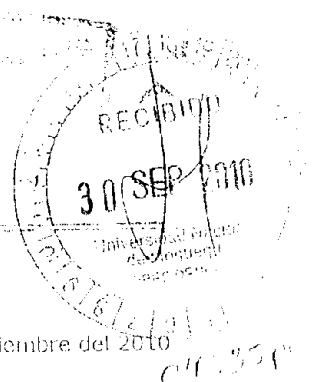
743



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Lic. P. Jesús Maquera Luque  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Samegua, 28 de setiembre del 2010

OFICIO N°0472-2010-VAD/CO/UNAM

Señor  
**DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.:

**ASUNTO :** SOLICITA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN PARA RESIDENTE DE PROYECTOS  
**REFERENCIA :** INFORME N° 0409-2010-/DIGAF/VAD/UNAM, del 27/09/2010

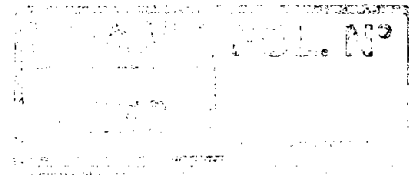
Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez remito el documento presentado por la Oficina General de Administración mediante el cual informa que se ha recepcionado dos currículos vitae con los perfiles solicitados por la Oficina de Infraestructura, otorgándose la buena pro para contrato al Sr. Jhony Augusto Chomba Paredes como residente de los Proyectos denominados: "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de la E.P. de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM" Sede Moquegua e "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de la E.P. de Ing. Ambiental y Pesquera de la UNAM" Sede Ilo.

Por tal motivo agradeceré señor Presidente, se sirva ordenar a quien correspondiera la emisión del acto resolutivo, en vista que ya se aprobó en sesión de Comisión Organizadora, la contratación de un residente. Adjunto diez folios y dos files.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOSM/AD  
gma/sec  
Ccc: Archivo



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**INFORME Nº 0409-2010-/DIGAF/VAD/UNAM**

A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

DE : ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA  
(e) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAM

ASUNTO : EMISION DE RESOLUCION

REFERENCIA : INFORME Nº 0589-2010-ULSG/DIGAF/UNAM

FECHA : Moquegua, 27 de setiembre del 2010

418 am - 4676  
Jul 29  
01.16

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle referente a la contratación de un Profesional en el Servicio de Residente del "Proyecto de Implementación de Laboratorios de Física Química y Biología de la E. P. de Ing. de Minas y Agroindustrial de la UNAM" de la Sede Moquegua y del "Proyecto de Implementación de Laboratorios de Física Química y Biología de la E. P. de Ing. Ambiental y Pesquera de la UNAM" de la Sede Ilo.

Por lo que pido a usted se pueda considerar la emisión de las Resolución respectiva, la que servirá para su regularización del contrato.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Adjunto: Documentos en referencia.

Atentamente,

ING. RODOLFO R. SANCHEZ VALENCIA  
(e) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION-UNAM

RSV/DIGAF  
cm/sec.  
C.C. Arellano

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Atto de la Cooperación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 089-2010-UI-SC/DIGAF/UNAM

PARA : ING. ROBERTO RAFAEL SÁNCHEZ VILLALBA  
 Director General de Administración y Finanzas de la UNAM

ASUNTO : Solicitud Comisión de Resolución.

FECHA : REQUERIMIENTO INFRAESTRUCTURA

CLASIFICACIÓN : Moquegua, 20 de setiembre del 2010

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informo a su despacho que en mérito al requerimiento del área de infraestructura para la contratación de un profesional especializado que brinde el servicio de Residente de Proyecto "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las E.P. de Ing. de Minas y Agroindustrias de la UNAM" Sede Moquegua y del Proyecto "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de la E.P. de Ing. Ambiental y Pesquera de la UNAM" Sede Ilo.

Al respecto se ha recepcionado 02 currículos con los perfiles solicitados, otorgándose la buena pro para contrato por locación de servicios al Sr. JHONY AUGUSTO CHOMBA PAREDES, por consiguiente solicito se emita la resolución respectiva para el continuo correspondiente.

Es todo lo que tengo que informar a usted para los fines correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Unidad de Logística y Sociedades Generales

*David Jezrael Muroya Muroya*  
 JEFE (a)

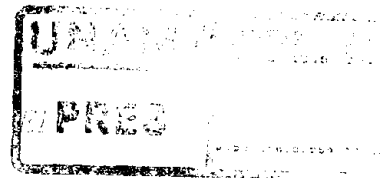
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEIDO N° 2763

Pase a: *Recibido*

Para: *Resolución*

Fecha 21 de 09 del 2010



Moquegua, 15 de Septiembre de 2010.

CARTA N° 091-2010-JACHP-BIOLOGO/MOO

Señor (es):  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA,  
Ciudad.-

Asunto: **Solicito una Vacante para residente en Proyecto de Inversión.**

03:00 pm  
[Handwritten signature]

01/09/10

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente e indicar que solicito una vacante para residente de PROYECTO DE INVERSION

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

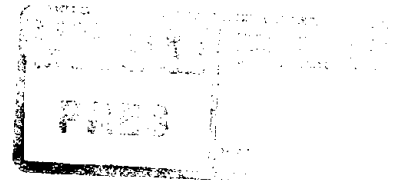
ATENTAMENTE

[Handwritten signature]  
JHERNY AUGUSTO CHOMBA PAREDES  
BIOLOGO  
C.R.P. N° 2503

ADJUNTO:

-HOJA DE VIDA

JACHP/IP.  
C.c.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES  
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
INFORME N° 573-2010-UNAM-VPAD-DIGAF/ULSG

**PARA :** **ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA**  
 Director General de Administración y Finanzas de la UNAM

**ASUNTO :** *Solicito Autorización para Publicación.*

**REF. :** *INFORME N°22-2010-UNAM/ULSG*

**FECHA :** *Moquegua, 13 de Setiembre del 2010*

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informo a su despacho que con informe de la referencia se solicita la publicación de 01 aviso en el diario de mayor circulación regional, por el lapso de 2 días calendario, por consiguiente solicito la autorización respectiva para lo antes mencionado así como la publicación en la página web de la institución.

Es todo lo que tengo que informar a usted para los fines que estime por conveniente, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 PROVEIDO N° 2691  
 Pase a : *1.01*  
 Para : *Solicitud*  
 Fecha, *13* de *Set* del *2010*  
*21* *13-09-10*

Cc  
 Archivo



INFORME N° 22-2010 UNAM/ULMG

AL : Sr. David Jezreel Minaya Montes  
(E) DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

DE : Sr. Carlos Miranda Huamán  
COTIZADOR

ASUNTO : Solicito publicación de aviso para contratación de Residente

REFERENCIA : INF. N° 282-2010-INFU/UNAM; PROV 4374 VAD

FECHA : Samegua, 13 de Setiembre del 2010

Previo cordial saludo, me dirijo a su despacho para solicitar la publicación del siguiente aviso:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

La Universidad Nacional de Moquegua requiere profesional especializado que brinde el servicio de Residente de Proyecto "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ing. De Minas y Agroindustrias de la Unam" Sede Moquegua y de Proyecto "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ing. Ambiental y Pesquera de la Unam" Sede Ilo, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- Biólogo, Ing. Químico y/o Licenciado en Química
- Estar colegiado y habilitado
- No tener antecedentes penales ni judiciales
- Acreditar estudio a nivel de post grado
- Experiencia profesional; Residente de proyecto, Supervisión y/o Inspección de proyectos y/o laboratorio a fin al expediente técnico, experiencia en ejecución de proyectos por administración presupuestaria directa de proyectos de inversión pública.

Posteriormente, deben hacer llegar su Curriculum Vitae Documentado a la oficina de Logística; sito en la calle Antigua de Samegua N° A-8-A SAMEGUA MOQUEGUA, hasta las 16:00 horas del Miércoles 15 de Setiembre del 2010.

Es todo lo que tengo que informar a usted; mis saludos más cordiales.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

CARLOS MIRANDA HUAMÁN  
COTIZADOR





A : Dr. GUILLERMO OMAR BURGÁ MOSTACERO  
 Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

ASUNTO : REMITO TERMINOS DE REFERENCIA.

REF. : COMUNICADO N° 314-2010-SG/UNAM  
 INFORME N° 256-2010-INFU-UNAM

FECHA : Moquegua, 08 de setiembre del 2010

*[Handwritten notes or signatures]*

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y mediante su despacho remito a logística los términos de referencia de acuerdo al COMUNICADO N° 314-2010-SG/UNAM, incisos b) y c).

Todo ello para que se proceda con la contratación del RESIDENTE DE PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ING. DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNAM", sede Moquegua.

Es todo cuanto informo a Ud.

Atentamente,

*[Handwritten signature and notes]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ARQ. SILVANA VERA BARRIOS  
 (e) Oficina De Infraestructura

C.c.: Archivo..

VICE-PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA UNAM

Pres: 43 11

Pago a: 256/2010

Para: 08/09/10



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

COMUNICADO N° 314-2010-SG/UNAM

A : Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero  
Vicepresidente Administrativo

ASUNTO : Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria del 31 de Agosto del 2010

FECHA : Samegua, 06 de Setiembre del 2010

10:40 am 4372  
Jesús

Por medio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Agosto del 2010, en relación a la Carta N° 002-2010-CRET-P/UNAM de la Comisión de Revisión de Expediente Técnico Equipamiento de Laboratorio haciendo llegar sus conclusiones y recomendaciones, ACORDARON:

- A. Disponer que la Oficina de Infraestructura emita un informe técnico con la reformulación del referido expediente técnico, consignando los términos de referencia, comunicando a la OPI sobre las variaciones existentes y aplicando las recomendaciones contenidas en la Carta N° 002-2010-CRET-P/UNAM
- B. Convocar a un residente especialista, con experiencia, que se haga responsable del Proyecto: "Implementación de los laboratorios de física, química y biología de las escuelas profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM, sede Moquegua".
- C. Convocar a un residente especialista, con experiencia, que se haga responsable del Proyecto: "Implementación de los laboratorios de física, química y biología de las escuelas profesionales de Ingeniería Ambiental y Pesquera de la UNAM, sede Ilo".
- D. Disponer la continuidad del vínculo laboral del Ing. Jesús Zambrano como Supervisor de los referidos proyectos, determinando que el pago por concepto de sus servicios se hará efectivo al término de su labor y previa liquidación correspondiente del proyecto.
- E. Ratificar a la Comisión Especial de Adquisición de Equipos de Laboratorio.
- F. Determinar que copia de la Carta N° 002-2010-CRET-P/UNAM de la Comisión de Revisión de Expediente Técnico Equipamiento de Laboratorio haciendo llegar sus conclusiones y recomendaciones pase a la OCI.

Se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de Comisión Organizadora.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque  
SECRETARIO GENERAL

14/45 pm

01  
C.C. Archivo

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° A-8A Telefax 053--463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ

INFORME N° 027 - 2010 - UI/UNAM

A : Arq. **SILVANA VERA BARRIOS**  
(e) Oficina de Infraestructura.

ASUNTO : Términos de Referencia para la Contratación de Residente de Proyecto.

FECHA : Moquegua, 02 de setiembre del 2010.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez hacerle entrega de los términos de referencia del personal a contratar para que sea residente de los proyectos:

- IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE ILO UNAM.
- IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNAM.

**TERMINOS DE REFERENCIA:**


**1. RESIDENTE DE PROYECTO:**

- **Profesión;** Biólogo, Ing. Químico y/o Licenciado en Química.
- **Colegiatura;** Estar Colegiado y habilitado.
- **Antecedentes;** No tener antecedentes penales ni judiciales.
- **Especialización a Nivel de Post Grado;** Acreditar algún estudio a nivel de post grado.
- **Experiencia Profesional;** Residente de proyecto, Supervisión y/o Inspección de Proyectos y/o laboratorio a fin al expediente técnico, Experiencia en Ejecución de proyectos por administración presupuestaria directa de proyectos de inversión pública.

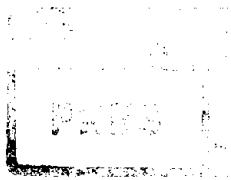
El periodo de contratación es por 02 meses y el pago sugerido es de S/3,500.00 n.s. mensuales, los cuales serán afectados a los proyectos.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

  
Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ  
(e) UNIDAD DE INGENIERIA

Cc/ Arch.



INFORME N° 005-2010-INGU/INAM

A : Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO  
 Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

ASUNTO : REMITO TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE  
 UN RESIDENTE DE PROYECTO.

REFERENCIA : IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y  
 BIOLOGIA DE LAS SEDES ILO Y MOQUEGUA.

FECHA : Moquegua, 01 de setiembre del 2010

\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que siendo necesario un profesional Residente para continuar con la ejecución de los Expedientes Técnicos de Implementación de los Laboratorios tanto en ILO como en MARISCAL NIETO, es necesario contar con los servicios de un profesional responsable que maneje no solo los aspectos **técnicos** del Proyecto sino también los **trámites administrativos**.

Ai respecto adjunto Informe del responsable de la Unidad de Ingeniería quien propone los términos del Requerimiento respectivos.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

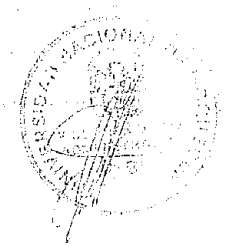
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

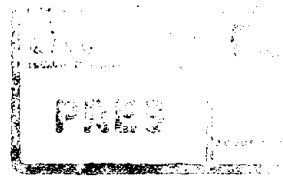
*[Handwritten Signature]*  
 ARQ. SILVANA VERA BARRIOS  
 (e) Oficina De Infraestructura

SECRETARIA ADMINISTRATIVA - UNAM  
 1277  
 Fecha: 01/09/2010  
*[Handwritten Signature]*

C.c.: Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
**RECIBIDO**  
 08 SET. 2010  
 Reg. No. 02  
 Hora: 10:40  
 Firma: *[Handwritten Signature]*





0020

### CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 27-2010-OGA/UNAM.

Conste por el presente documento un **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS** que celebran de una parte **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** con RUC N° 20449347448 debidamente representado por el Presidente de la Comisión Organizadora **Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA** identificado con DNI N° 06446127 con domicilio legal en la Calle Antigua de Samegua N° A-8ª, Distrito de Samegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD** y de la otra parte **Biólogo Pesquero JHONNY AUGUSTO CHOMBA PAREDES**, identificado con DNI N° 19260498 con dirección domiciliaria en la Calle Cusco N° 696-A Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, quienes los suscriben en los siguientes términos:

#### I. ANTECEDENTES:

**PRIMERA:** La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, imparte educación universitaria con fines de formación profesional, investigación científica y tecnológica. Es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. Ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, el artículo 2 de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua N° 28520 y los artículos 1 y 4 de la Ley Universitaria N° 23733.

**SEGUNDA:** La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** fue creada mediante Ley N°28520 publicada el 24 de mayo del 2005 y no cuenta con una infraestructura y equipamiento adecuado, suficiente y de la calidad necesaria para el funcionamiento de sus seis (06) Carreras Profesionales y la infraestructura administrativa necesaria tanto en las sedes de la Provincia de Mariscal Nieto y la Provincia de Ilo, por lo que, se requiere contar un equipo profesional y técnico que pueda organizar, diseñar, elaborar la documentación técnica y ejecutar los proyectos que tiene previsto realizar para tal fin.

#### II. OBJETO DEL CONTRATO:

**TERCERA:** Por el presente contrato, **LA UNIVERSIDAD** contrata a **EL LOCADOR** para que preste servicios profesionales como **Residente** en la ejecución del Proyecto con Código SNIP N° 112265 "IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA EN LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" y del proyecto con Código SNIP N° 112271 "IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y AGRO INDUSTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"

#### II. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

**CUARTA:** De **LA UNIVERSIDAD**.

4.1. Designar al responsable o residente del proyecto.

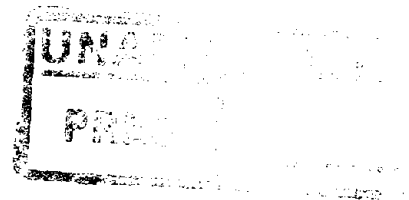
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COLEGA DE BIOLOGIA DE ILO  
JHONNY AUGUSTO CHOMBA PAREDES  
D.E.N. N° 6583

COLEGA DE INGENIERIA DE ILO  
JHONNY AUGUSTO CHOMBA PAREDES  
D.E.N. N° 6583



0021

- 4.2. Designar al supervisor del proyecto.
- 4.3. Entregar el Expediente Técnico para su revisión, verificación y ejecución del proyecto
- 4.4. Proporcionar las facilidades de infraestructura, equipos, información y documentación necesaria y que permitan a **EL LOCADOR** prestar sus servicios.
- 4.5. Pagar la retribución económica que corresponda a **EL LOCADOR** previa presentación del informe de prestación de servicios y el trabajo encomendado previa conformidad del responsable del proyecto o del Jefe de la Oficina de Infraestructura.

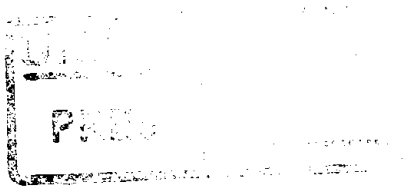
**QUINTA: EL LOCADOR.**

- 5.1. Prestar los servicios profesionales como residente de los proyectos indicados en la cláusula tercera.
- 5.2. Ejecutar los proyectos conforme a las especificaciones establecidas en los Expedientes Técnicos en todos sus componentes en coordinación con las Dependencias Administrativas de la Universidad y en observancia de las normas y procedimientos técnicos que garanticen su ejecución de la calidad requerida.
- 5.3. Efectuar la compatibilidad del expediente técnico conforme a las normas y procedimientos técnicos.
- 5.4. Efectuar las coordinaciones necesarias con las diferentes dependencias de **LA UNIVERSIDAD** y las diferentes entidades públicas que permitan y garanticen la ejecución de dichos proyectos sin ningún problema.
- 5.5. Asumir la responsabilidad directa de la ejecución física y el control financiero, desde el inicio hasta su culminación, entrega y aprobación del Informe Final y Recepción de los Proyectos por la comisión de recepción.
- 5.6. Asumir la responsabilidad técnica administrativa de los proyectos.
- 5.7. Implementar las acciones y mecanismos de control necesarios para verificar y comprobar que los bienes y servicios que se adquieran sean de la calidad requerida y se adquieran conforme a las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones.
- 5.8. Levantar o subsanar cualquier observación que se determine en la ejecución de los proyectos hasta su recepción y liquidación técnica y financiera.
- 5.9. Llevar la documentación técnica y administrativa correspondiente conforme a las normas y procedimientos bajo responsabilidad.
- 5.10. Recomendar, sugerir y hacer de conocimiento de **LA UNIVERSIDAD** de cualquier circunstancia que pudiera limitar o impedir la ejecución de dichos proyectos a fin de que se tomen las previsiones correspondientes.



COLEGIO DE INGENIEROS DE  
JHONNY AUGUSTO FLORES BARRERA  
C.B.A. No. 6593

AL SEÑAL NOMBRADO DE INGENIERO  
JUAN CARLOS SANCHEZ  
DE LA UNIDAD DE INGENIERIA



0020

- 5.11. Cumplir con las funciones que le corresponden y que se encuentran previstas en los Reglamentos, Directivas y normas internas de la Universidad así como, con las demás normas y procedimientos de la administración pública.
- 5.12. Las demás que se le encargue a través del Jefe de la Oficina de Infraestructura de LA UNIVERSIDAD.
- 5.13. Asumir la responsabilidad que hubiere por las deficiencias técnicas que se puedan determinar en la ejecución de los proyectos indicados.

**III. DE LA CONTRAPRESTACION ECONOMICA:**

SEXTA: Las partes acuerdan que la prestación económica que LA UNIVERSIDAD deberá abonar a EL LOCADOR por los servicios prestados asciende a la suma de S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales.

**IV. DEL PLAZO DEL CONTRATO:**

SETIMA: Las partes acuerdan que el plazo del presente contrato es de tres (03) meses, periodo que tendrá una vigencia a partir de su suscripción y podrá ser renovado por acuerdo de las partes.

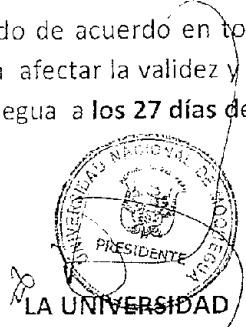
**V. REGIMEN LABORAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE:**

OCTAVA: Las partes acuerdan que el contenido y obligaciones previstas en el presente contrato no generan vínculo laboral o relación laboral alguna ni derechos o beneficios laborales a favor de EL LOCADOR y se regula por lo previsto en el artículo 1764 y siguientes del Código Civil.

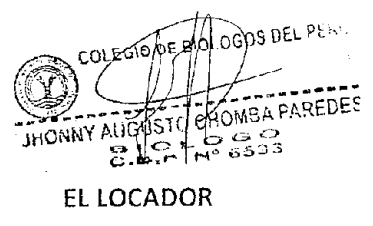
Estando de acuerdo en todas las cláusulas y no existiendo causal de nulidad o anulabilidad que pueda afectar la validez y eficacia del presente contrato, en señal de conformidad lo suscriben en Moquegua a los 27 días del setiembre del 2010.

MOQUEGA, PERU  
ING. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ  
(e) UNIDAD DE INGENIERIA



  
LA UNIVERSIDAD



  
COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ  
JHONNY AUGUSTO CHOMBA PAREDES  
BIÓLOGO  
C.B.P. N° 6523  
EL LOCADOR